**Art. 30.** En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1 y 3 de la presente solicitud.

**RAIP** No. 0438/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día doce de julio del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0469,** de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, presentada por la señora **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “De la Dirección General de Estadística y Censo-

A partir del siguiente listado de actividades económicas:

1. Imprentas

2. Encuadernaciones y similares

3. Corte de papel

4. Estampado y serigrafía

5. Litografía

6. Servicios de artes gráficas: procesos de fotomecánica, etc.

7. Edición de libros, folletos, partituras y otras ediciones distintas a estas enciclopedias, diccionarios, panfletos, brochures, enciclopedias en CD, mapas, guías telefónicas, etc.

8. Edición de periódicos

9. Edición de revista y otras publicaciones periódicas

10. Edición de programas informáticos

11. Producción de películas cinematográficas

12. Actividades de post producción de películas, videos y programas de televisión

13. Distribución de películas, videos y programas de televisión

14. Agencia de contratación de películas

15. Exhibición de películas (salas de cine)

16. Portales web

17. Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura paisajista y otros servicios de arquitectura

18. Agencias de publicidad

19. Agencias de representación de editoriales

20. Alquiler de espacio publicitario en salas de cine

21. Creación e inserción de anuncios publicitarios en internet y otros medios de comunicación

22. Actividades de diseño industrial

23. Estudio o agencia de diseño gráfico (arte comercial)

24. Decoración de interiores

25. Decoración de locales para todo tipo de evento

26. Enseñanza de instrumentos musicales

27. Academia de enseñanza de dibujo, pintura y otras actividades artísticas similares

28. Enseñanza profesional en arte

29. Actividades de autores y compositores

30. Pintores y escultores

31. Asociaciones o clubes culturales de arte, música y poesía, etc.

Favor proporcionar la siguiente información por cada actividad económica arriba señalada hasta la última fecha de actualización de 2018:

1. Cantidad de empresas por categorías de empresa según personal e ingresos brutos (clasificación empresarial) y región geográfica

2. Cantidad de unidades económicas y personal ocupado por departamento

3. Personal ocupado por sexo según clasificación empresarial, por departamento

En caso de no poseer la información solicitada para el año 2018, se solicita que la misma sea generada con base al último año del que se disponga la información solicitada. Favor indicar en el reporte a qué mes y año corresponde la información..” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por la señora **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que se solicitó a la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), ellos** atendiendo lo solicitado, enviaron respuesta a requerimientos por medio de correo electrónico en formato Excel.

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE,** la **información pública** requerida por la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla

Oficial de Información